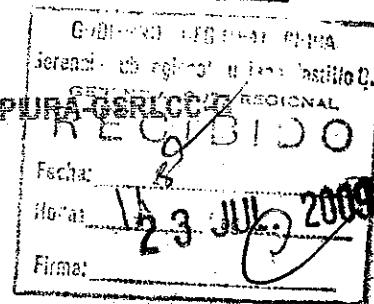


GOBIERNO REGIONAL PIURA

CARGO X

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 240-2009/GOB.REG.PIURA-GERLOC-SUB REGIONAL

Sullana, 23 JUL. 2009



VISTO : EI MEMORANDO N° 625-2009/GRP-401000

de fecha 20 de Julio del 2009, y,

CONSIDERANDO :

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 436-2008/GOB.REG.PIURA-GERLOC-G de fecha 22 de Septiembre del 2008, se Resuelve en su Artículo Primero Designar al Abogado PEDRO JARAMILLO JIMENEZ y al señor JOSE ESTRADA SILVA, como representantes de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" ante la "COMISION TECNICA DE LUCHA CONTRA LA POBREZA".

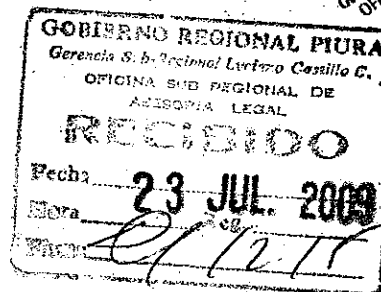
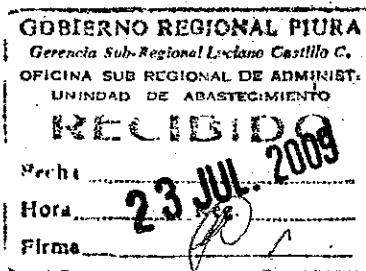
Que, mediante MEMORANDO N° 625-2009/GRP-401000 de fecha 20 de Julio del 2009, la Gerencia Sub Regional Solicita al Jefe de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal la Emisión de la Resolución de los representantes ante la "COMISION TECNICA DE LUCHA CONTRA LA POBREZA".

Estando a lo expuesto; y con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica y de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 451-2009/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 07 de Julio del 2009; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006 que aprueba la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO .- DESIGNAR, al Abogado PEDRO NOE JARAMILLO JIMENEZ y al Señor JOSE ESTRADA SILVA, como representantes de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna", ante la "COMISION TECNICA DE LUCHA CONTRA LA POBREZA".



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub-Regional Luciano Castillo Colonna
OFICINA SUB REGIONAL DE ADMINISTRACION

SIXTO PLASENCIA RODRIGUEZ
OFICINA DE INFORMATICAS

REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 40-2009/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 23 JUL. 2009

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO TERCERO : HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a los miembros del Comité antes Indicado; Unidad de Obras y Liquidaciones; Dirección Sub Regional de Infraestructura; Sistema Administrativo de Abastecimientos; Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia Subregional Luciano Castillo Colonna

Ing. Manuela Rigo Rabanal
GERENTE SUBREGIONAL